

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18 de agosto de 2022. Pasa a Despacho de la señora Juez, se allega memorial de la parte demandante, solicitando la cesión de crédito de Bancolombia a FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA, siendo demandada la señora ANA MELIDA URREA QUINTERO. Sirva proveer.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 770

Rad. Juzgado: 2019-00208-00 al que se acumuló 2019-00364-00

Vista la constancia secretarial que antecede dentro de este proceso **EJECUTIVO CON EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL** promovido por **BANCOLOMBIA S.A.** en contra de **INVERSIONES RIOGRANDE S EN S.C.**, acumulado proceso **EJECUTIVO** entre las mismas partes radicado bajo el No. *2019-00364-00.*

Se le hace saber a la parte interesada en la Cesión del Crédito que, mediante auto del 04 de noviembre de 2021, se ordenó la remisión de los expedientes originales físicos de los procesos identificados bajo radicados 17380 3112 002 2019 00208 00 (principal) y 17380 3112 002 2019 00364 00 (acumulado), promovido por Bancolombia S.A. en contra de Inversiones Riogrande S en C.S., orden que se materializó el 10 de noviembre de 2021, razón por la cual no se accede a su petición, a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE MANIZALES DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA** Calle 21 No. 22 – 42 Edificio Sudameris Piso 4 Manizales, Caldas.

Por otro lado, la señora ANA MELIDA URREA QUINTERO no es demanda en los procesos ya referidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 81
hoy 19 de agosto de 2022



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria